



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 301

( 18 - Abr - 2024 )

*“Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

*En uso de las facultades legales, y en especial las conferidas mediante el Acuerdo N° 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes*

### CONSIDERANDO

Que el Concejo Distrital de Bogotá a través del Acuerdo 440 de 2010, creó el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, y en el literal b) de su Artículo 4 estableció como función del mismo *“Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuestos del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones Distritales vigentes sobre la materia y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento”*

Que mediante Acuerdo N° 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes — IDARTES, delegó en la Dirección General la facultad de efectuar traslados y modificaciones al presupuesto general de la entidad.

Que el Decreto Distrital 192 del 2 de junio de 2021 ***“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”***, y tiene por objeto reglamentar las normas orgánicas en materia presupuestal y demás normas de hacienda pública que rigen al Distrito Capital.

Que asimismo la citada disposición en su artículo 10° señala: *“...Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

*Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*

**Parágrafo.** *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 301

( 18 - Abr - 2024 )

*“Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”*

Que mediante el Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital 643 del 29 de diciembre de 2023.

Que el Acuerdo 5 de 1998 *“Por el cual se modifica el Estatuto Orgánico del Presupuesto para el Distrito Capital”*, señala que en cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 4% del Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior.

Que la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante la cual se adopta y consolida el Manual Operativo Presupuestal, indica que *“De conformidad con este Acuerdo, cuando las reservas del Presupuesto Anual del Distrito Capital superen globalmente los porcentajes establecidos para los gastos de funcionamiento o de inversión, la Secretaría Distrital de Hacienda preparará el proyecto de decreto de reducción presupuestal, que deberá suscribirse máximo el 30 de abril de cada anualidad.”*

Que, en el citado Manual Operativo en el numeral *“3.2.1.5. Reducción Presupuestal”* fija los procedimientos para realizar modificaciones al presupuesto y establece el proceso para realizar las reducciones presupuestales y sus requisitos.

Que mediante comunicación No. 2024EE109499O1 del 12 de abril de 2024, la Secretaría de Hacienda Distrital emitió la Circular Externa No. DDP-000005 del 12 de abril de 2024, la cual determina la reducción de recursos al presupuesto de gastos de funcionamiento del IDARTES.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en concordancia con la directriz dada en la Circular Externa No. DDP-000005 del 12 de abril de 2024, procede a la reducción del presupuesto soportada en el documento *“Justificación Técnica y Económica”* que se adjunta y forma parte integral al presente acto junto con los certificados de disponibilidad presupuestal - CDP N° 3098 y 3074 del 18 de abril de 2024, tal y como se ilustra de la siguiente manera:

Rubro		Valor
O21101010010801	Prima de navidad	\$196.157.513
O2110103190	Apoyo de sostenimiento prácticas laborales	\$29.353.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 301

( 18 - Abr - 2024 )

*“Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”*



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3098

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARCELA  
INES RUIZ  
GARCIA

Firmado digitalmente  
por MARCELA INES  
RUIZ GARCIA  
Fecha: 2024.04.18  
11:25:23 -05:00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O211010010801	Prima de navidad	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	196.157.513
			Total	196.157.513

Objeto:

RECURSOS PARA AMPARAR LA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN CIRCULAR EXTERNA NO CIRCULAR EXTERNA DDP-000005 DEL 12 DE ABRIL DE 2024, PROFERIDA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, SEGÚN ACUERDO 5 DE 1998.

Se expide a solicitud de ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio número SCDPF-123-00181-24 de ABRIL 18 DE 2024.

Bogotá D.C. ABRIL 18 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 18.04.2024

Elaboró: JURBINA 18.04.2024

Impresión: 18.04.2024-11:24:33 MIRUIZG 0000562668 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3074

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARCELA  
INES RUIZ  
GARCIA

Firmado digitalmente  
por MARCELA INES  
RUIZ GARCIA  
Fecha: 2024.04.18  
09:52:26 -05:00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2110103190	Apoyo de sostenimiento prácticas laborales	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	29.353.000
			Total	29.353.000

Objeto:

RECURSOS PARA AMPARAR LA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN CIRCULAR EXTERNA NO CIRCULAR EXTERNA DDP-000005 DEL 12 DE ABRIL DE 2024, PROFERIDA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, SEGÚN ACUERDO 5 DE 1998.

Se expide a solicitud de ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio número SCDPF-123-00178-24 de ABRIL 18 DE 2024.

Bogotá D.C. ABRIL 18 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 18.04.2024

Elaboró: JURBINA 18.04.2024

Impresión: 18.04.2024-09:50:55 MIRUIZG 0000562610 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

*“Es importante advertir que para el año 2024, la entidad no cuenta con vacantes en la planta permanente; además el aumento proyectado en el anteproyecto 2024 fue de 7,5%; sin embargo, el aumento real aprobado corresponde a 10,68% para el nivel asesor y directivo y del 11,08% para el personal asistencial, técnico y profesional, por lo cual se proyecta un déficit para terminar la vigencia en los rubros de nómina; no obstante, siguiendo los lineamientos de la Circular Externa DDP000005 de 2024, se afectan los Gastos de Personal, razón por la cual se prevé recurrir al Fondo de Compensación para lograr el cubrimiento de la nómina finalizando el año en curso.”*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 301

( 18 - Abr - 2024 )

*“Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”*

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital", procede la modificación solicitada por la entidad.

Que, en mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar una reducción al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2024, por valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/L (\$225.510.513), conforme el siguiente detalle:

Cifras en Pesos		
CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	REDUCCIÓN
O15	Transferencias administración central	225.510.513
O1501	Aporte ordinario	225.510.513
O150101	Vigencia	225.510.513

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar una reducción al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2024, por valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/L (\$225.510.513), Fondo 1-100-F001, conforme el siguiente detalle:

Cifras en Pesos		
CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	REDUCCIÓN
O2	GASTOS	225.510.513
O21	Funcionamiento	225.510.513
O21101010010801	Prima de navidad	196.157.513
O2110103190	Apoyo de sostenimiento prácticas laborales	29.353.000

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente Resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, reglamentada por el Decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 301**

( 18 - Abr - 2024 )

*“Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”*

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes abril de 2024

  
**MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN**  
Directora General  
Instituto Distrital de las Artes- Idartes

<i>El análisis, justificación técnica y económica, así como los valores objeto de la reducción al presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de Idartes, han sido realizados, revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera del Idartes</i>		
<b>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</b>		
<b>Funcionario - Contratista</b>	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
Revisado por:	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisado y Ajustado Oficina Asesora Jurídica por:	Mariela González Robles - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó OAJ:	Heidy Yobanna Moreno Moreno - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Marcela Inés Ruiz García - Responsable de Presupuesto	
Elaborado por:	Andrea Milena González Zuluaga-Contratista SAF Presupuesto	
Elaborado por:	Eliana Ivonne Castañeda Saavedra-Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3074

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARCELA  
INES RUIZ  
GARCIA

Firmado digitalmente  
por MARCELA INES  
RUIZ GARCIA  
Fecha: 2024.04.18  
09:52:26 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2110103190	Apoyo de sostenimiento prácticas laborales	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	29.353.000
			Total	<b>29.353.000</b>

**Objeto:**

RECURSOS PARA AMPARAR LA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN CIRCULAR EXTERNA NO CIRCULAR EXTERNA DDP-000005 DEL 12 DE ABRIL DE 2024, PROFERIDA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, SEGÚN ACUERDO 5 DE 1998.

Se expide a solicitud de ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio número SCDPF-123-00178-24 de ABRIL 18 DE 2024.

Bogotá D.C. ABRIL 18 DE 2024

**Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: MIRUIZG 18.04.2024

Elaboró: JURBINA 18.04.2024

Impresión:18.04.2024-09:50:55 MIRUIZG 0000562610 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3098

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**MARCELA  
INES RUIZ  
GARCIA** Firmado digitalmente  
por MARCELA INES  
RUIZ GARCIA  
Fecha: 2024.04.18  
11:25:23 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21101010010801	Prima de navidad	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	196.157.513
			Total	<b>196.157.513</b>

**Objeto:**

RECURSOS PARA AMPARAR LA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN CIRCULAR EXTERNA NO CIRCULAR EXTERNA DDP-000005 DEL 12 DE ABRIL DE 2024, PROFERIDA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, SEGÚN ACUERDO 5 DE 1998.

Se expide a solicitud de ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio número SCDPF-123-00181-24 de ABRIL 18 DE 2024.

Bogotá D.C. ABRIL 18 DE 2024

**Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: MIRUIZG 18.04.2024

Elaboró: JURBINA 18.04.2024

Impresión:18.04.2024-11:24:33 MIRUIZG 0000562668 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

